INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Cajicá, 08 de mayo de 2023

Señores
MONIN EVENTOS
Cajicá

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría de Desarrollo social como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La Secretaría de Desarrollo Social busca atender a la población adulta mayor generando acciones que propendan por el envejecimiento activo y la promoción de participación de esta población en la vida cotidiana y social del municipio de Cajicá, fomentando de este modo el bienestar y desarrollo de hábitos de vida saludables en las personas mayores en sus aspectos físicos, mentales y sociales. De igual forma, estas acciones se orientan hacia el fortalecimiento de su autoestima y su participación activa en la sociedad de tal manera que le permita a esta población aportar su experiencia, formación y sabiduría en la construcción de un tejido social sólido. En este orden de ideas, se proyecta realizar una actividad de integración a partir de un espacio en el cual las personas mayores puedan disfrutar y compartir un plato especial acompañado de una presentación artística, celebrando las fechas del día de la madre y al día del padre con el fin de exaltar este rol en los adultos mayores beneficiarios del programa. En este sentido, y conforme a las bases de datos existentes, el programa cuenta con 1013 adultas mayores mujeres y 338 adultos mayores hombres.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Objeto: **SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE Y DEL PADRE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
50000000	50190000	50192900	50192902	Pasta o fideos de repisa
50000000	50110000	50112000	50112010	Pollo
50000000	50110000	501120000	50112004	Carne
50000000	50180000	50181900	50181902	Pan fresco
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90130000	90131500	90131501	Actuaciones y obras teatrales

Plazo proyectado de Ejecución: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Lugar de Ejecución: Cajicá - Cundinamarca

Forma de Pago: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales de conformidad con las entregas realizadas, con base en los valores unitarios presentados en su oferta y según los servicios prestados.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE IVA O IMPOCONSUMO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCL)	VALOR TOTAL (IVA INCL)
1	**LASAÑA** Suministro y entrega de lasaña de carne o pollo con las siguientes características: - Plato con mínimo 3 capas de: pasta, carne o pollo, queso mozzarella y salsa superpuestas, con una capa final de queso parmesano - 2 porciones de pan tajado de ajo o mantequilla. - Empaque individual en molde tipo aluminio de medidas mínimas de 15 cm de largo x 12 cm de ancho x 7 cm de alto, con su respectiva tapa plástica. Kit de cubiertos plásticos con cuchillo, tenedor, cuchara y servilleta en empaque individual	UNIDAD	1350		%	$	$	$
2	**AGUA** Suministro y entrega de botella pet individual de agua de 250 ml	UNIDAD	200					
3	**GASESOSA** Suministro y entrega de botella pet individual de gaseosa sabores surtidos de 250 ml	UNIDAD	1150					
4	**PRESENTACIÓN ARTISTICA** Presentación artística de grupo de mariachis de mínimo 6 integrantes, con duración mínima de 60 minutos, con la disposición de los respectivos instrumentos musicales, micrófonos y sonido.	UNIDAD	3					
	TOTAL (IVA INCLUIDO)							

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

Condiciones del servicio:

1. La ejecución del objeto se realizará en tres entregas diferentes así:
 Entrega N° 01 – conmemoración día madre – 506 personas
 Entrega N° 02 – Conmemoración día madre – 506 personas
 Entrega N° 03 – conmemoración día padre – 338 personas.

2. En cada entrega o evento se deberá realizar una presentación artística de acuerdo a las especificaciones establecidas
3. Se deberán contar con los medios necesarios para garantizar la entrega caliente de cada uno de los platos.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la calidad de los alimentos y servicios contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. Reemplazar de manera inmediata los alimentos que no se encuentren en condiciones óptimas para su consumo.
3. El contratista deberá disponer de todos y cada uno de los requerimientos señalados por el supervisor del contrato para la ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a asumir los gastos de transporte o desplazamiento que llegaren a presentarse para la realización del objeto del presente contrato.
5. Garantizar la entrega de los alimentos debidamente empacados y calientes, realizando la entrega de una lasaña de acuerdo a las especificaciones técnicas y una bebida por persona.
6. Aplicar los principios básicos de acuerdo a la normatividad vigente para la manipulación de alimentos para consumo humano.
7. El transporte de alimentos se realizará con los vehículos avalados para tal fin y se tendrá a disposición del supervisor los permisos que establece la ley.
8. El contratista deberá atender los requerimientos que haga el supervisor del presente contrato con miras a mejorar el servicio.
9. El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos.
10. El contratista se obliga a contemplar todos los costos directos e indirectos en la presentación de su propuesta.
11. El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Contar con el personal necesario para la efectiva ejecución del contrato.
13. Prestar el servicio requerido de acuerdo con las condiciones solicitadas por la entidad y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, los estudios previos y la invitación.

5. GARANTÍAS A EXIGIR: Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento

defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los servicios. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más, y su valor será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contado a partir de la aceptación de la oferta.

CALIDAD DE LOS BIENES. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los bienes entregados. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más, y su valor será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contado a partir de la aceptación de la oferta.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Impuesto, tasa o contribución	Porcentaje	Fuente (verificar el acuerdo Municipal que corresponde a cada una)
ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA	La tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	La tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	La tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	La tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal)

7. **COTIZACIÓN** Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará.

Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: hasta el 09 de mayo de 2023.

Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: secdesarrollosocial@cajica.gov.co y/o direquidadyfamilia@cajica.gov.co

Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2019 y en especial lo señalado en literal d. del numeral 4.1.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe.

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS
Secretaria de Desarrollo Social

MORELY RODRIGUEZ ABRIL
Directora para la equidad y la familia

Elaboró: Morely Rodríguez Abril-Directora Para la Equidad y la Familia
Revisó y Aprobó: Morely Rodríguez Abril-Directora Para la Equidad y la Familia
Revisó y Aprobó: Karen María Gutiérrez Elías-Secretaria de Desarrollo Social

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Cajicá, 03 de mayo de 2023

Señores
MULTISERVICIOS MILIGI SAS
Cajicá

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría de Desarrollo social como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La Secretaría de Desarrollo Social busca atender a la población adulta mayor generando acciones que propendan por el envejecimiento activo y la promoción de participación de esta población en la vida cotidiana y social del municipio de Cajicá, fomentando de este modo el bienestar y desarrollo de hábitos de vida saludables en las personas mayores en sus aspectos físicos, mentales y sociales. De igual forma, estas acciones se orientan hacia el fortalecimiento de su autoestima y su participación activa en la sociedad de tal manera que le permita a esta población aportar su experiencia, formación y sabiduría en la construcción de un tejido social sólido. En este orden de ideas, se proyecta realizar una actividad de integración a partir de un espacio en el cual las personas mayores puedan disfrutar y compartir un plato especial acompañado de una presentación artística, celebrando las fechas del día de la madre y al día del padre con el fin de exaltar este rol en los adultos mayores beneficiarios del programa. En este sentido, y conforme a las bases de datos existentes, el programa cuenta con 1013 adultas mayores mujeres y 338 adultos mayores hombres.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Objeto: **SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE Y DEL PADRE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
50000000	50190000	50192900	50192902	Pasta o fideos de repisa
50000000	50110000	50112000	50112010	Pollo
50000000	50110000	501120000	50112004	Carne
50000000	50180000	50181900	50181902	Pan fresco
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90130000	90131500	90131501	Actuaciones y obras teatrales

Plazo proyectado de Ejecución: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Lugar de Ejecución: Cajicá - Cundinamarca

Forma de Pago: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales de conformidad con las entregas realizadas, con base en los valores unitarios presentados en su oferta y según los servicios prestados.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE IVA O IMPOCONSUMO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCL)	VALOR TOTAL (IVA INCL)
1	**LASAÑA** Suministro y entrega de lasaña de carne o pollo con las siguientes características: - Plato con mínimo 3 capas de: pasta, carne o pollo, queso mozzarella y salsa superpuestas, con una capa final de queso parmesano - 2 porciones de pan tajado de ajo o mantequilla. - Empaque individual en molde tipo aluminio de medidas mínimas de 15 cm de largo x 12 cm de ancho x 7 cm de alto, con su respectiva tapa plástica. Kit de cubiertos plásticos con cuchillo, tenedor, cuchara y servilleta en empaque individual	UNIDAD	1350		%	$	$	$
2	**AGUA** Suministro y entrega de botella pet individual de agua de 250 ml	UNIDAD	200					
3	**GASESOSA** Suministro y entrega de botella pet individual de gaseosa sabores surtidos de 250 ml	UNIDAD	1150					
4	**PRESENTACIÓN ARTISTICA** Presentación artística de grupo de mariachis de mínimo 6 integrantes, con duración mínima de 60 minutos, con la disposición de los respectivos instrumentos musicales, micrófonos y sonido.	UNIDAD	3					
	TOTAL (IVA INCLUIDO)							

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

Condiciones del servicio:

1. La ejecución del objeto se realizará en tres entregas diferentes así:
 Entrega N° 01 – conmemoración día madre – 506 personas
 Entrega N° 02 – Conmemoración día madre – 506 personas
 Entrega N° 03 – conmemoración día padre – 338 personas.

2. En cada entrega o evento se deberá realizar una presentación artística de acuerdo a las especificaciones establecidas
3. Se deberán contar con los medios necesarios para garantizar la entrega caliente de cada uno de los platos.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la calidad de los alimentos y servicios contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. Reemplazar de manera inmediata los alimentos que no se encuentren en condiciones óptimas para su consumo.
3. El contratista deberá disponer de todos y cada uno de los requerimientos señalados por el supervisor del contrato para la ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a asumir los gastos de transporte o desplazamiento que llegaren a presentarse para la realización del objeto del presente contrato.
5. Garantizar la entrega de los alimentos debidamente empacados y calientes, realizando la entrega de una lasaña de acuerdo a las especificaciones técnicas y una bebida por persona.
6. Aplicar los principios básicos de acuerdo a la normatividad vigente para la manipulación de alimentos para consumo humano.
7. El transporte de alimentos se realizará con los vehículos avalados para tal fin y se tendrá a disposición del supervisor los permisos que establece la ley.
8. El contratista deberá atender los requerimientos que haga el supervisor del presente contrato con miras a mejorar el servicio.
9. El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos.
10. El contratista se obliga a contemplar todos los costos directos e indirectos en la presentación de su propuesta.
11. El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Contar con el personal necesario para la efectiva ejecución del contrato.
13. Prestar el servicio requerido de acuerdo con las condiciones solicitadas por la entidad y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, los estudios previos y la invitación.

5. GARANTÍAS A EXIGIR: Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento

defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los servicios. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más, y su valor será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contado a partir de la aceptación de la oferta.

CALIDAD DE LOS BIENES. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los bienes entregados. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más, y su valor será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contado a partir de la aceptación de la oferta.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Impuesto, tasa o contribución	Porcentaje	Fuente (verificar el acuerdo Municipal que corresponde a cada una)
ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA	La tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	La tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	La tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	La tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal)

7. **COTIZACIÓN** Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará.

Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: hasta el 08 de mayo de 2023.

Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: secdesarrollosocial@cajica.gov.co y/o direquidadyfamilia@cajica.gov.co

Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2019 y en especial lo señalado en literal d. del numeral 4.1.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS
Secretaria de Desarrollo Social

MORELY RODRIGUEZ ABRIL
Directora para la equidad y la familia

Elaboró: Morely Rodríguez Abril-Directora Para la Equidad y la Familia
Revisó y Aprobó: Morely Rodríguez Abril-Directora Para la Equidad y la Familia
Revisó y Aprobó: Karen María Gutiérrez Elías-Secretaria de Desarrollo Social

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Cajicá, 03 de mayo de 2023

Señores
GARDENTURKEY
Cajicá

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría de Desarrollo social como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La Secretaría de Desarrollo Social busca atender a la población adulta mayor generando acciones que propendan por el envejecimiento activo y la promoción de participación de esta población en la vida cotidiana y social del municipio de Cajicá, fomentando de este modo el bienestar y desarrollo de hábitos de vida saludables en las personas mayores en sus aspectos físicos, mentales y sociales. De igual forma, estas acciones se orientan hacia el fortalecimiento de su autoestima y su participación activa en la sociedad de tal manera que le permita a esta población aportar su experiencia, formación y sabiduría en la construcción de un tejido social sólido. En este orden de ideas, se proyecta realizar una actividad de integración a partir de un espacio en el cual las personas mayores puedan disfrutar y compartir un plato especial acompañado de una presentación artística, celebrando las fechas del día de la madre y al día del padre con el fin de exaltar este rol en los adultos mayores beneficiarios del programa. En este sentido, y conforme a las bases de datos existentes, el programa cuenta con 1013 adultas mayores mujeres y 338 adultos mayores hombres.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Objeto: **SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE Y DEL PADRE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
50000000	50190000	50192900	50192902	Pasta o fideos de repisa
50000000	50110000	50112000	50112010	Pollo
50000000	50110000	501120000	50112004	Carne
50000000	50180000	50181900	50181902	Pan fresco
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90130000	90131500	90131501	Actuaciones y obras teatrales

Plazo proyectado de Ejecución: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Lugar de Ejecución: Cajicá - Cundinamarca

Forma de Pago: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales de conformidad con las entregas realizadas, con base en los valores unitarios presentados en su oferta y según los servicios prestados.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE IVA O IMPOCONSUMO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCL)	VALOR TOTAL (IVA INCL)
1	**LASAÑA** Suministro y entrega de lasaña de carne o pollo con las siguientes características: - Plato con mínimo 3 capas de: pasta, carne o pollo, queso mozzarella y salsa superpuestas, con una capa final de queso parmesano - 2 porciones de pan tajado de ajo o mantequilla. - Empaque individual en molde tipo aluminio de medidas mínimas de 15 cm de largo x 12 cm de ancho x 7 cm de alto, con su respectiva tapa plástica. Kit de cubiertos plásticos con cuchillo, tenedor, cuchara y servilleta en empaque individual	UNIDAD	1350		%	$	$	$
2	**AGUA** Suministro y entrega de botella pet individual de agua de 250 ml	UNIDAD	200					
3	**GASESOSA** Suministro y entrega de botella pet individual de gaseosa sabores surtidos de 250 ml	UNIDAD	1150					
4	**PRESENTACIÓN ARTISTICA** Presentación artística de grupo de mariachis de mínimo 6 integrantes, con duración mínima de 60 minutos, con la disposición de los respectivos instrumentos musicales, micrófonos y sonido.	UNIDAD	3					
	TOTAL (IVA INCLUIDO)							

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

Condiciones del servicio:

1. La ejecución del objeto se realizará en tres entregas diferentes así:
 Entrega N° 01 – conmemoración día madre – 506 personas
 Entrega N° 02 – Conmemoración día madre – 506 personas
 Entrega N° 03 – conmemoración día padre – 338 personas.

2. En cada entrega o evento se deberá realizar una presentación artística de acuerdo a las especificaciones establecidas
3. Se deberán contar con los medios necesarios para garantizar la entrega caliente de cada uno de los platos.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la calidad de los alimentos y servicios contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. Reemplazar de manera inmediata los alimentos que no se encuentren en condiciones óptimas para su consumo.
3. El contratista deberá disponer de todos y cada uno de los requerimientos señalados por el supervisor del contrato para la ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a asumir los gastos de transporte o desplazamiento que llegaren a presentarse para la realización del objeto del presente contrato.
5. Garantizar la entrega de los alimentos debidamente empacados y calientes, realizando la entrega de una lasaña de acuerdo a las especificaciones técnicas y una bebida por persona.
6. Aplicar los principios básicos de acuerdo a la normatividad vigente para la manipulación de alimentos para consumo humano.
7. El transporte de alimentos se realizará con los vehículos avalados para tal fin y se tendrá a disposición del supervisor los permisos que establece la ley.
8. El contratista deberá atender los requerimientos que haga el supervisor del presente contrato con miras a mejorar el servicio.
9. El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos.
10. El contratista se obliga a contemplar todos los costos directos e indirectos en la presentación de su propuesta.
11. El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Contar con el personal necesario para la efectiva ejecución del contrato.
13. Prestar el servicio requerido de acuerdo con las condiciones solicitadas por la entidad y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, los estudios previos y la invitación.

5. GARANTÍAS A EXIGIR: Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento

defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los servicios. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más, y su valor será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contado a partir de la aceptación de la oferta.

CALIDAD DE LOS BIENES. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los bienes entregados. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más, y su valor será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contado a partir de la aceptación de la oferta.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Impuesto, tasa o contribución	Porcentaje	Fuente (verificar el acuerdo Municipal que corresponde a cada una)
ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA	La tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	La tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	La tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	La tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal)

7. **COTIZACIÓN** Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará.

Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: hasta el 08 de mayo de 2023.

Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: secdesarrollosocial@cajica.gov.co y/o direquidadyfamilia@cajica.gov.co

Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2019 y en especial lo señalado en literal d. del numeral 4.1.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS
Secretaria de Desarrollo Social

MORELY RODRIGUEZ ABRIL
Directora para la equidad y la familia

Elaboró: Morely Rodríguez Abril-Directora Para la Equidad y la Familia
Revisó y Aprobó: Morely Rodríguez Abril-Directora Para la Equidad y la Familia
Revisó y Aprobó: Karen María Gutiérrez Elías-Secretaria de Desarrollo Social

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Cajicá, 03 de mayo de 2023

Señores
ALIMENTOS LA ESTACIÓN
Cajicá

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría de Desarrollo social como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La Secretaría de Desarrollo Social busca atender a la población adulta mayor generando acciones que propendan por el envejecimiento activo y la promoción de participación de esta población en la vida cotidiana y social del municipio de Cajicá, fomentando de este modo el bienestar y desarrollo de hábitos de vida saludables en las personas mayores en sus aspectos físicos, mentales y sociales. De igual forma, estas acciones se orientan hacia el fortalecimiento de su autoestima y su participación activa en la sociedad de tal manera que le permita a esta población aportar su experiencia, formación y sabiduría en la construcción de un tejido social sólido. En este orden de ideas, se proyecta realizar una actividad de integración a partir de un espacio en el cual las personas mayores puedan disfrutar y compartir un plato especial acompañado de una presentación artística, celebrando las fechas del día de la madre y al día del padre con el fin de exaltar este rol en los adultos mayores beneficiarios del programa. En este sentido, y conforme a las bases de datos existentes, el programa cuenta con 1013 adultas mayores mujeres y 338 adultos mayores hombres.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Objeto: **SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE Y DEL PADRE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*NOMBRE*
50000000	50190000	50192900	50192902	Pasta o fideos de repisa
50000000	50110000	50112000	50112010	Pollo
50000000	50110000	501120000	50112004	Carne
50000000	50180000	50181900	50181902	Pan fresco
50000000	50200000	50202300	50202301	Agua
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90130000	90131500	90131501	Actuaciones y obras teatrales

Plazo proyectado de Ejecución: UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS

Lugar de Ejecución: Cajicá - Cundinamarca

Forma de Pago: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales de conformidad con las entregas realizadas, con base en los valores unitarios presentados en su oferta y según los servicios prestados.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE IVA O IMPOCONSUMO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCL)	VALOR TOTAL (IVA INCL)
1	**LASAÑA** Suministro y entrega de lasaña de carne o pollo con las siguientes características: - Plato con mínimo 3 capas de: pasta, carne o pollo, queso mozzarella y salsa superpuestas, con una capa final de queso parmesano - 2 porciones de pan tajado de ajo o mantequilla. - Empaque individual en molde tipo aluminio de medidas mínimas de 15 cm de largo x 12 cm de ancho x 7 cm de alto, con su respectiva tapa plástica. Kit de cubiertos plásticos con cuchillo, tenedor, cuchara y servilleta en empaque individual	UNIDAD	1350		%	$	$	$
2	**AGUA** Suministro y entrega de botella pet individual de agua de 250 ml	UNIDAD	200					
3	**GASESOSA** Suministro y entrega de botella pet individual de gaseosa sabores surtidos de 250 ml	UNIDAD	1150					
4	**PRESENTACIÓN ARTISTICA** Presentación artística de grupo de mariachis de mínimo 6 integrantes, con duración mínima de 60 minutos, con la disposición de los respectivos instrumentos musicales, micrófonos y sonido.	UNIDAD	3					
	TOTAL (IVA INCLUIDO)							

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.
- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

Condiciones del servicio:

1. La ejecución del objeto se realizará en tres entregas diferentes así:
 Entrega N° 01 – conmemoración día madre – 506 personas
 Entrega N° 02 – Conmemoración día madre – 506 personas
 Entrega N° 03 – conmemoración día padre – 338 personas.

2. En cada entrega o evento se deberá realizar una presentación artística de acuerdo a las especificaciones establecidas
3. Se deberán contar con los medios necesarios para garantizar la entrega caliente de cada uno de los platos.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar la calidad de los alimentos y servicios contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. Reemplazar de manera inmediata los alimentos que no se encuentren en condiciones óptimas para su consumo.
3. El contratista deberá disponer de todos y cada uno de los requerimientos señalados por el supervisor del contrato para la ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a asumir los gastos de transporte o desplazamiento que llegaren a presentarse para la realización del objeto del presente contrato.
5. Garantizar la entrega de los alimentos debidamente empacados y calientes, realizando la entrega de una lasaña de acuerdo a las especificaciones técnicas y una bebida por persona.
6. Aplicar los principios básicos de acuerdo a la normatividad vigente para la manipulación de alimentos para consumo humano.
7. El transporte de alimentos se realizará con los vehículos avalados para tal fin y se tendrá a disposición del supervisor los permisos que establece la ley.
8. El contratista deberá atender los requerimientos que haga el supervisor del presente contrato con miras a mejorar el servicio.
9. El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de todas las actividades de acuerdo con las especificaciones dadas y en los términos establecidos.
10. El contratista se obliga a contemplar todos los costos directos e indirectos en la presentación de su propuesta.
11. El contratista deberá asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Contar con el personal necesario para la efectiva ejecución del contrato.
13. Prestar el servicio requerido de acuerdo con las condiciones solicitadas por la entidad y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, los estudios previos y la invitación.

5. GARANTÍAS A EXIGIR: Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Cajicá de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento

defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los servicios. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más, y su valor será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contado a partir de la aceptación de la oferta.

CALIDAD DE LOS BIENES. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los bienes entregados. La vigencia del amparo comprenderá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) más, y su valor será del quince por ciento (15%) del valor total del contrato, contado a partir de la aceptación de la oferta.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

Impuesto, tasa o contribución	Porcentaje	Fuente (verificar el acuerdo Municipal que corresponde a cada una)
ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA	La tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	La tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	La tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.	Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	La tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal)

7. **COTIZACIÓN** Para presentar la cotización, se deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará.

Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Plazo máximo para presentar cotización: hasta el 08 de mayo de 2023.

Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: secdesarrollosocial@cajica.gov.co y/o direquidadyfamilia@cajica.gov.co

Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2019 y en especial lo señalado en literal d. del numeral 4.1.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS
Secretaria de Desarrollo Social

MORELY RODRIGUEZ ABRIL
Directora para la equidad y la familia

Elaboró: Morely Rodríguez Abril-Directora Para la Equidad y la Familia
Revisó y Aprobó: Morely Rodríguez Abril-Directora Para la Equidad y la Familia
Revisó y Aprobó: Karen María Gutiérrez Elías-Secretaria de Desarrollo Social